

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 8.601/2014

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha de 27 de octubre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos número 534/2014, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

454.610.04	Mejora de Caminos "Los Arroyones"	4.945,12 €
TOTAL		4.945,12 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
922.636.00	Equipos para Procesos de Información	3.000,00 €
922.226.05	Otros Gastos Diversos de Funcionamiento	1.945,12 €
TOTAL		4.945,12 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Palmera, a 28 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.